

7.1.3.3.2 Subjefatura de División de Desarrollo de Modelos Arquitectónicos del Servicio de Guardería

1. Elaborar e integrar los proyectos de actualización de la normatividad para la adecuación de la infraestructura y equipamiento de los inmuebles donde se presta el servicio de guardería y proponer estrategias para su implementación.
2. Elaborar y desarrollar el Programa Anual de Trabajo de la Subjefatura en materia de Modelos Arquitectónicos, conforme a las estrategias autorizadas.
3. Elaborar esquemas para la difusión de la normatividad en materia de infraestructura y equipamiento de los inmuebles donde se presta el servicio de guardería.
4. Proporcionar asesoría técnica de la normatividad en materia de infraestructura y equipamiento de los inmuebles donde se presta el servicio de guardería.
5. Desarrollar programas y lineamientos de observancia general sobre la infraestructura del servicio de guardería.
6. Investigar y analizar sobre las tendencias a nivel nacional e internacional en materia de espacios, equipamiento, sistemas constructivos y de instalaciones de inmuebles para identificar áreas de oportunidad que mejoren el servicio.
7. Elaborar indicadores en materia de espacios, equipamiento, sistemas constructivos y de instalaciones de inmuebles para el servicio de guardería e identificar áreas de oportunidad.
8. Desarrollar propuestas de mejora a los procesos en materia de infraestructura, mobiliario y equipo del servicio de guardería.
9. Integrar los requerimientos presupuestales de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales para la construcción, ampliación, remodelación y equipamiento de guarderías de prestación directa.
10. Evaluar el impacto en la infraestructura y equipamiento que tiene la modificación a los esquemas de atención y contratación existentes y desarrollar propuestas de modelos arquitectónicos y de equipamiento para nuevos esquemas de atención.
11. Desarrollar los estudios de factibilidad para sustentar proyectos de inversión y modernización de unidades operativas del servicio de guardería.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

12. Elaborar propuestas de información en el ámbito de su competencia, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.
13. Todas las demás que señale la Ley, sus reglamentos, así como aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.